

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 0877**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

OFICIAR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES del municipio de Nobsa del departamento de Boyacá, para que informe el trámite dado al oficio 2165 de 2019 de fecha 4 de octubre de 2019, en razón de no existir pronunciamiento por parte de esa dependencia sobre la orden impartida en el oficio en referencia, a pesar de haber sido radicada la solicitud desde el 6 de noviembre de 2019. Anéxese copia del oficio con la constancia del recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>33</u>	Hoy <u>28-06-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	